

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Hoja 1 de 4
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 2, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.

TEXTO:

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 3 de mayo de 2018, (BOJA núm. 87, de 8 de mayo de 2018), modificada por la Orden de 7 de junio de 2018 (BOJA núm. 112, de 12 de junio), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En el marco de la referida Orden se determinan las líneas concretas de subvenciones a las que resulta de aplicación, y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

En su virtud, y conforme al Preámbulo de la misma, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 26. 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la Línea 2 de subvención en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima para cada uno de los ejercicios que se especifica con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indica:

Línea 2	Partida presupuestaria	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Implantación, ejecución y desarrollo de las Estrategias Locales de intervención en zonas desfavorecidas.	1300160000 G/32E/46001/00	27.096.953,20	31.532.892,00	31.932.892,00	31.932.892,00	122.495.629,20

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A= =	Página	1/16



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Hoja 2 de 4
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

Las Entidades Locales beneficiarias podrán percibir, conforme al artículo 38 de la Orden de 3 de mayo de 2018 de bases reguladoras, hasta el 100% del importe anual de cada ejercicio, establecido en el Anexo I de la presente Orden.

2. Como criterio de distribución se señalan los siguientes:

a) La población residente en las zonas desfavorecidas. A este criterio se le asigna el 40% del crédito de esta Línea 2 en cada anualidad, distribuyéndose dicho importe según número de personas residentes en cada una de las zonas desfavorecidas.

b) El número de unidades familiares perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad en 2015-2016 en cada una de las zonas desfavorecidas. A este criterio se le asigna el 40% del crédito de la Línea 2 en cada anualidad, distribuyéndose dicho importe según el número de personas perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad en cada una de las indicadas zonas.

c) El tipo de municipio. A este criterio se le asigna el 20% del crédito de la Línea 2 en cada anualidad. A su vez al importe resultante se le aplica una ponderación según el tipo de municipio:

1º. Municipio de tipo 1. Son aquellos que se corresponden con municipios capitales de provincia y municipios mayores de 100.000 habitantes (50%).

2º. Municipios de tipo 2. Son aquellos que tienen una población igual o superior a 20.000 habitantes e igual o inferior a 100.000 habitantes (35%).

3º. Municipio de tipo 3. Son aquellos que tienen una población inferior a 20.000 habitantes (15%).

2. La financiación de esta Línea de subvención se hará con cargo a los fondos del servicio 16 del programa 32E del presupuesto de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, financiándose de esta forma la actuación D1211109I1, participando en la misma la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 80%, mediante la "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas" (ERACIS), y la Junta de Andalucía en un 20%.

3. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluirá a las Entidades beneficiarias.

Segundo. Bases Reguladoras y Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a Entidades Locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 3 de mayo de 2018, (BOJA núm. 87 de 8 de mayo de 2018), modificada por la Orden de 7 de junio de 2018 (BOJA núm. 112, de 12 de junio de 2018).

Tercero. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán conforme al formulario que figura como Anexo II de la presente Orden. Tanto esta solicitud como el formulario Anexo III de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, de la presente Orden, irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A= =	Página	2/16



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Hoja 3 de 4
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

de Igualdad y Políticas Sociales, presentándose conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_vea-web/faces/vi/procedimientos.xhtml

Puede igualmente presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, las entidades interesadas podrán identificarse electrónicamente utilizando cualquiera de los sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados, previstos en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Igualmente, las entidades interesadas podrán firmar electrónicamente a través de cualquier medio establecido en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar cualquier consulta que fuese necesaria para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda y seguimiento de las obligaciones establecidas para las entidades beneficiarias de las mismas.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. En la solicitud se deberá hacer constar la cuantía que se solicita de acuerdo con el límite total establecido para sus anualidades en el Anexo I de la presente Orden.

En el supuesto de que la cuantía solicitada superara el límite citado, se considerará efectuada la solicitud por el máximo establecido en la presente convocatoria.

Para el caso de que alguna Entidad Local solicitara una cuantía inferior a la establecida en la preasignación fijada en la presente convocatoria, la parte de asignación no solicitada se considerará decaída.

6. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.3 y 41.3 de la Orden de 3 de mayo de 2018 de Bases Reguladoras, los fondos que correspondiesen como asignación a cada Entidad Local, y que en aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior no fuesen solicitados, se podrán reasignar, por orden de la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en función de los criterios establecidos en el artículo 38 de la citada Orden de Bases Reguladoras, entre las restantes Entidades Locales que hayan participado en la convocatoria de subvenciones y que expresamente así lo hayan manifestado en su solicitud.

La posible reasignación entre las restantes Entidades Locales antes citada se establecerá según criterios objetivos de distribución de créditos dentro de las disponibilidades presupuestarias, bajo los principios de objetividad, transparencia, no discriminación, buena gestión, eficiencia y economía.

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	3/16



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Hoja 4 de 4
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

7. Transcurrido el plazo señalado en la presente convocatoria para formular la solicitud de participación, la falta de presentación de la misma por parte de alguna Entidad Local implicará el decaimiento de la preasignación a favor de la misma. 8. Serán inadmisibles las solicitudes presentadas fuera de plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente a la entidad interesada en los términos de los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 3 de mayo de 2018, las notificaciones de los actos que deban realizarse a la Entidad Local beneficiaria, relativas al procedimiento de concesión de ayudas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se cursarán mediante notificación electrónica individual conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través de la plataforma Notific@.

2. Por tratarse de actuaciones cofinanciadas con Fondo Social Europeo, en toda información y publicidad se hará constar dicha cofinanciación y se utilizará el logotipo del Fondo Social Europeo en la documentación relacionada con el procedimiento de concesión.

Quinto. Periodo de ejecución.

Los Planes Locales de Intervención deberán contemplar un periodo de ejecución y desarrollo de al menos cuatro años, debiendo abarcar dicho periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2022.

Los periodos de ejecución anuales van desde el 1 de septiembre de cada año al 31 de agosto del año siguiente.

Sexto. Forma y secuencia de pago.

La forma y secuencia de pago será la establecida en el artículo 40 de la Orden de 3 de mayo de 2018.

Séptimo. Justificación de la subvención.

Los plazos de justificación de cada anualidad serán tres meses desde la finalización del periodo de ejecución de cada año, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Orden de 3 de mayo de 2018.

Octavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Sevilla.- MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	4/16



ANEXO I

CUANTÍAS MÁXIMAS A FINANCIAR PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA

Provincia	Entidad Local	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total 2021	Total
Almería	Ayto Almería	1.466.048,63	1.706.045,54	1.727.689,19	1.727.689,19	6.627.472,55
Almería	Diputación Almería: La Mojenera	161.093,56	187.464,77	189.843,19	189.843,19	728.244,71
Almería	Ayto Ejido, El	532.092,35	619.195,97	627.052,17	627.052,17	2.405.392,66
Almería	Ayto Níjar	231.994,69	269.972,46	273.397,70	273.397,70	1.048.762,55
Almería	Ayto Roquetas de Mar	279.364,51	325.096,95	329.221,48	329.221,48	1.262.904,42
Almería	Ayto Vicar	222.562,88	258.996,69	262.282,66	262.282,66	1.006.124,89
Cádiz	Ayto Algeciras	821.462,49	955.939,06	968.066,27	968.066,27	3.713.534,09
Cádiz	Ayto Arcos de la Frontera	304.850,70	354.755,40	359.256,16	359.256,16	1.378.118,42
Cádiz	Ayto Barbate	280.721,42	326.676,20	330.820,67	330.820,67	1.269.038,96
Cádiz	Ayto Cádiz	741.606,62	863.009,34	873.958,19	873.958,19	3.352.532,34
Cádiz	Ayto Chiclana de la Frontera	339.551,40	395.136,78	400.149,80	400.149,80	1.534.987,78
Cádiz	Diputación Cádiz: Medina Sidonia; Puerto Serrano	285.234,19	331.927,78	336.138,84	336.138,84	1.289.439,65
Cádiz	Ayto Jerez de la Frontera	1.757.519,36	2.045.231,34	2.071.177,86	2.071.177,86	7.945.106,42
Cádiz	Ayto Línea de la Concepción, La	409.541,07	476.584,11	482.630,35	482.630,35	1.851.385,88
Cádiz	Ayto Puerto de Santa María, El	432.225,06	502.981,19	509.362,49	509.362,49	1.953.931,23
Cádiz	Ayto San Fernando	131.355,59	152.858,97	154.798,18	154.798,18	593.810,92
Cádiz	Ayto San Roque	125.184,65	145.677,70	147.525,87	147.525,87	565.914,09
Cádiz	Ayto Sanlúcar de Barrameda	438.283,39	510.030,96	516.501,85	516.501,85	1.981.318,05
Córdoba	Ayto Córdoba	1.128.399,80	1.313.123,24	1.329.781,73	1.329.781,73	5.101.086,50
Córdoba	Diputación Córdoba: Baena; Peñarroya-Pueblonuevo	359.245,21	418.055,04	423.358,56	423.358,56	1.624.017,37
Córdoba	Ayto Palma del Río	354.889,49	412.985,48	418.225,08	418.225,08	1.604.325,13
Córdoba	Ayto Puente Genil	234.410,08	272.783,91	276.244,50	276.244,50	1.059.682,99
Granada	Ayto Baza	134.965,88	157.060,35	159.052,83	159.052,83	610.131,89
Granada	Diputación Granada: Atarfe; Fuentevaqueros; Guadix; Huéscar; Iznalloz; Pinos Puente	1.469.445,52	1.709.997,98	1.731.692,01	1.731.692,01	6.642.827,52
Granada	Ayto Granada	1.339.096,66	1.558.311,59	1.578.080,79	1.578.080,79	6.053.569,83
Granada	Ayto Loja	190.593,46	221.794,03	224.607,90	224.607,90	861.603,29
Granada	Ayto Motril	666.807,83	775.966,17	785.810,55	785.810,55	3.014.395,10

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	5/16



Provincia	Entidad Local	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total 2021	Total
Huelva	Ayto Almonte	125.640,35	146.207,96	148.062,88	148.062,88	567.974,07
Huelva	Diputación Huelva: Cortegana; Minas de Río Tinto; Nerva	369.218,34	429.660,40	435.111,34	435.111,34	1.669.101,42
Huelva	Ayto Huelva	1.029.339,70	1.197.845,82	1.213.042,28	1.213.042,28	4.653.270,08
Huelva	Ayto Isla Cristina	215.905,40	251.249,33	254.437,03	254.437,03	976.028,79
Jaén	Ayto Andújar	241.736,95	281.310,05	284.878,89	284.878,89	1.092.804,78
Jaén	Diputación Jaén: Bailén; Beas de Segura; La Carolina; Guarromán; Pozo Alcón; Villanueva del Arzobispo	1.190.966,13	1.385.930,69	1.403.513,42	1.403.513,42	5.383.923,66
Jaén	Ayto Jaén	534.614,75	622.133,36	630.025,79	630.025,79	2.416.799,69
Jaén	Ayto Linares	514.417,02	598.629,27	606.223,49	606.223,49	2.325.493,27
Jaén	Ayto Úbeda	251.924,50	293.165,16	296.884,48	296.884,48	1.138.858,62
Málaga	Diputación Málaga: Álora	99.014,05	115.222,99	116.684,74	116.684,74	447.606,52
Málaga	Ayto Málaga	2.083.455,36	2.424.523,96	2.455.282,44	2.455.282,44	9.418.544,20
Málaga	Ayto Marbella	323.082,39	375.972,31	380.741,92	380.741,92	1.460.538,54
Málaga	Ayto Ronda	205.453,86	239.087,34	242.120,50	242.120,50	928.782,20
Málaga	Ayto Torremolinos	316.547,22	368.366,61	373.040,08	373.040,08	1.430.993,99
Málaga	Ayto Vélez-Málaga	337.431,05	392.669,24	397.651,00	397.651,00	1.525.402,29
Sevilla	Ayto Alcalá de Guadaira	195.531,89	227.541,14	230.427,80	230.427,80	883.928,63
Sevilla	Ayto Camas	243.205,82	283.019,32	286.609,87	286.609,87	1.099.444,88
Sevilla	Ayto Coria del Río	124.219,29	144.554,46	146.388,31	146.388,31	561.550,37
Sevilla	Diputación Sevilla: Lora del Río	79.452,70	92.502,78	93.632,77	93.632,77	359.221,02
Sevilla	Ayto Dos Hermanas	437.710,13	509.365,13	515.826,94	515.826,94	1.978.729,14
Sevilla	Ayto Morón de la Frontera	138.597,71	161.286,57	163.332,74	163.332,74	626.549,76
Sevilla	Ayto Palacios y Villafranca, Los	158.537,71	184.490,81	186.831,36	186.831,36	716.691,24
Sevilla	Ayto San Juan de Aznalfarache	214.168,01	249.228,29	252.389,97	252.389,97	968.176,24
Sevilla	Ayto Sevilla	2.828.236,38	3.291.270,01	3.333.025,09	3.333.025,09	12.785.556,57
	TOTAL	27.096.953,20	31.532.892,00	31.932.892,00	31.932.892,00	122.495.629,20

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A= =	Página	6/16



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



Unión Europea

Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DEL REFUERZO DE PERSONAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNTARIOS (Código procedimiento: 14092)

LÍNEA 2

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, REPRESENTANTE Y CONTACTO							
1.1	ENTIDAD							
DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL:							NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
1.2	REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
CARGO:								
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	PERSONA DE CONTACTO							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
CARGO:								
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				



002790/1D



2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	7/16



5	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
6.1 ZONAS (En el caso de Diputaciones Provinciales consignar también el municipio correspondiente)						
6.2. DATOS DE LOS COSTES ECONÓMICOS SOLICITADOS						
ANUALIDAD 2018						
CATEGORIA PROFESIONAL (1)	PRESUPUESTO MENSUAL (2)			MESES	Nº DE PERSONAS	TOTAL COSTES (Total x Meses x N° Personas)
	RETRIBUCION BRUTA	CUOTA PATRONAL S.S.	TOTAL (Retribución bruta + Cuota Patronal S.S.)			
(1) La categoría laboral deberá ser coincidente con la que aparezca en el contrato o nombramiento. (2) La jornada laboral deberá ser JORNADA COMPLETA según artículo 33.1 a de las Bases Reguladoras.						

002790/1D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
ANUALIDAD 2021						
CATEGORIA PROFESIONAL (1)	PRESUPUESTO MENSUAL (2)			MESES	Nº DE PERSONAS	TOTAL COSTES (Total x Meses x N° Personas)
	RETRIBUCION BRUTA	CUOTA PATRONAL S.S.	TOTAL (Retribución bruta + Cuota Patronal S.S.)			
TOTAL COSTES ECONÓMICOS SOLICITADOS						
6.3 DATOS DE LOS COSTES FINANCIADOS POR LA ENTIDAD LOCAL						
ANUALIDAD 2018						
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			IMPORTE		
TOTAL COSTE FINANCIADO EN LA ANUALIDAD						
6.3 DATOS DE LOS COSTES FINANCIADOS POR LA ENTIDAD LOCAL						
ANUALIDAD 2019						
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			IMPORTE		
TOTAL COSTE FINANCIADO EN LA ANUALIDAD						

002790/1D

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	11/16



6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
ANUALIDAD 2020					
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN		IMPORTE	
TOTAL COSTE FINANCIADO EN LA ANUALIDAD					
ANUALIDAD 2021					
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN		IMPORTE	
TOTAL COSTE FINANCIADO EN LA ANUALIDAD					
TOTAL COSTES ECONÓMICOS FINANCIADOS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE					
6.4 RESUMEN DE GASTOS DEL PROGRAMA DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN					
Costes	2018	2019	2020	2021	Total
Solicitado					
Financiado					
Totales					

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de: _____ euros.	
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 8 3

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	12/16



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cuya dirección es Avda. de Hytasa 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cips@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para su incorporación y tratamiento en el fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de la subvención solicitada, así como el tratamiento estadístico, cuya base jurídica se encuentra en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos, personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos)
- d) Puede usted ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002790/1D

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio			
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A= =	Página	13/16	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



Unión Europea

Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DEL REFUERZO DE PERSONAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNTARIOS (Código procedimiento: 14092)

LÍNEA 2

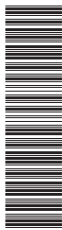
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, REPRESENTANTE Y CONTACTO							
1.1	ENTIDAD							
DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL:							NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
1.2	REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
						☐ H ☐ M		
CARGO:								
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	PERSONA DE CONTACTO							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
						☐ H ☐ M		
CARGO:								
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				



002790/1/A02D



Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	14/16



2 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA**
☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
☐ **DESISTO** de la solicitud.
☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

☐ **OTROS:**

.....

.....

.....

3 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO

Presento la siguiente documentación (Los documentos serán copias auténticas o copias, siendo aplicable a la regulación contenida en los apartados del 4 y 7 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- 1 Certificado Bancario acreditativo de la cuenta corriente diferenciada -véase artº 11 de las Bases Regulatorias- cuya titularidad corresponda a la entidad solicitante.
- 2 En el supuesto que el importe total solicitado supere lo establecido en el Anexo I, Certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actuación subvencionada.
- 3 Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.
- 4 Otros:

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

002790/1/A02D

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==	Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	15/16



4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 1 4 1 8 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cuya dirección es Avda. de Hytasa 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cips@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para su incorporación y tratamiento en el fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de la subvención solicitada, así como el tratamiento estadístico, cuya base jurídica se encuentra en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos, personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos)
- d) Puede usted ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 15 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará el desistimiento de la solicitud, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002790/1/A02D

Código Seguro De Verificación:	/Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A==		Fecha	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Rubio			
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//Qb3L582gvx/A2jfZk5S2A=	Página	16/16	

